

modificación o supresión de ficheros con la inclusión del fichero “Registro de Terceros”.

Lo que se hace público durante el plazo de treinta días, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Los Molinos, a 13 de enero de 2010.—El alcalde, Francisco Javier Alonso Priego.

(03/1.584/10)

MECO

LICENCIAS

Por el presente se expone al público la solicitud de “Saurecycling, Sociedad Limitada Unipersonal”, para licencia de actividad para una instalación solar fotovoltaica en la cubierta del edificio situado en la calle Zeus, número 25, del SAU-13, de Meco, para que cuantos interesados hubiera puedan conocer el expediente en las oficinas municipales durante el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con plazo común para presentar reclamaciones y alegaciones contra el mismo.

Meco, a 22 de diciembre de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/14.456/09)

MORATA DE TAJUÑA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de enero de 2010, el presupuesto general municipal para el ejercicio 2010, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante el citado período los legítimamente interesados podrán examinar el expediente y formular ante el Pleno las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si al término del período de exposición al público no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Morata de Tajuña, a 7 de enero de 2010.—El alcalde-presidente, V. Mariano Franco Navarro.

(03/1.330/10)

PERALES DE TAJUÑA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Perales de Tajuña, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2009, acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por retirada y depósito de vehículos de la vía pública estacionados antirreglamentariamente.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Hacienda Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Perales de Tajuña, a 18 de diciembre de 2009.—El alcalde, José Andrés García López.

(03/362/10)

PINTO

LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, se hace público que por “Sistemas Mecánicos

Avanzados, Sociedad Limitada”, se ha solicitado informe de evaluación ambiental para la actividad de montajes aeronáuticos en la calle Halcones, números 9-11, de esta localidad. Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, puedan consultar el proyecto técnico y presentar las alegaciones pertinentes. El presente anuncio sirve, asimismo, de notificación a vecinos colindantes de la actividad de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pinto, a 2 de diciembre de 2009.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio, Vivienda, Proyectos y Obras, Licencias e Inspección Urbanística, Carlos Penit.

(02/14.120/09)

SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto general de esta entidad para 2010, cuya aprobación inicial, acordada por el Pleno en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2009, ha resultado definitiva al no haberse presentado reclamación alguna contra el mismo durante el período de exposición pública, y cuyo resumen es el siguiente:

I. Resumen del presupuesto para 2010

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Créditos
I	Impuestos directos	4.871.510,34
II	Impuestos indirectos	1.473.453,85
III	Tasas y otros ingresos	2.397.530,97
IV	Transferencias corrientes	3.609.710,33
V	Ingresos patrimoniales	163.031,01
VII	Transferencias de capital	18.000,00
Total		12.533.236,50

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Créditos
I	Gastos de personal	5.921.221,18
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.977.015,32
III	Gastos financieros	87.500,00
IV	Transferencias corrientes	274.500,00
VI	Inversiones reales	163.000,00
IX	Pasivos financieros	110.000,00
Total		12.533.236,50

II. Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Corporación, aprobado junto con el presupuesto para 2010

a) Funcionarios de carrera

	Plazas
1. Habilitación carácter nacional	
1.1. Secretario	1
1.2. Interventor	1
1.3. Tesorero	1
2. Escala Administración General	
2.1. Subescala Técnico Superior Administración General	1
2.2. Subescala Técnico Gestión Administración General	2
2.3. Subescala Administrativa	7
2.4. Subescala Auxiliar Administrativa	3